



DE PANGOA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
000257  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2017-CM/MDP.**

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 -2017, realizada el 09 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El expediente administrativo N° 39326, sobre APOYO AL DISTRITO DE RIO TAMBO - HUAYCO EN PUERTO PRADO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe N° 046-2017-ODCGRD/MDP, de fecha 06 de marzo del 2017 del Secretario Técnico de Defensa Civil y GRD, Sr. Raúl R. Benavides Escobar, informa que el día 04 de marzo se coordinó con el jefe de maquinarias a fin de priorizar maquinarias pesada (cargador frontal) para brindar apoyo al Distrito de Río Tambo, con la finalidad de hacer trabajos de remoción de escombros, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con maquinaria (cargador frontal) para el Distrito de Río Tambo, para la remoción de escombros, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con la maquinaria la distrito del rio Tambo.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con maquinaria (cargador Frontal) al Distrito del Río Tambo, con la finalidad de realizar los trabajos de remoción de escombros por el Huayco en Puerto Prado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



*Pedro Castañeda Vela*  
Alcalde Municipal